

ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR: DETERMINACIÓN DE LOS ASPIRANTES
CON CABIDA DENTRO DE LAS PLAZAS VACANTES PARA POSTERIOR ACTO
DE ELECCIÓN DE VACANTES, CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE
VACANTE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTO DE PEÓN DE
OBRAS, NIVEL D, PLAZAS Nº 25 y 26, RÉGIMEN LABORAL,
CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Se ha reunido el día 10 de octubre de 2024 el Tribunal Calificador de las pruebas a realizar según Resolución 439/2022, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria referida, junto con las bases que la rigen, tras la anterior reunión del tribunal calificador el 13 de septiembre de 2024, en el cual se valoraron definitivamente de los méritos de los aspirantes, se trasladaron las puntuaciones obtenidas, requiriendo a las personas que tenían cabida dentro del número de plazas convocadas, la aportación en el plazo de diez días hábiles de los requisitos para acceder a dichas plazas (Título de graduado escolar, o equivalente)

Las dos personas con mayor puntuación con cabida en las plazas convocadas, Antonio Jiménez Jiménez y Martín Sigüenza Marín, cumplen con el requisito de acceso a dichas plazas (aportan titulación suficiente y adecuada para acceder a las plazas convocadas)

A continuación, por unanimidad, el tribunal, acuerda:

Primero.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes convocados al acto de elección de vacantes, siguiendo el orden de preferencia que tienen en el proceso, y establecer su publicación en la ficha web de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria:

- Antonio Jiménez Jiménez.
- Martín Sigüenza Marín.

Relación de plazas vacantes a elegir de acuerdo con la plantilla orgánica:

- 25 PEÓN DE OBRAS Nivel D Laboral Fijo 100% de la jornada.

- 26 PEÓN DE OBRAS Nivel D Laboral Fijo 100% de la jornada.

Segundo.- Se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, para elección de vacantes. La elección se realizará mediante escrito presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de San Adrián, manifestando el orden de preferencia de las vacantes existentes.

Se informa a las personas interesadas de que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de San Adrián, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en la base nº 14 de la convocatoria, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En San Adrián, a 10 de octubre de 2024

El secretario,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.